



Comunicado de prensa

Luxemburgo, 20 de noviembre de 2018

Los auditores advierten de que, pese a los efectos positivos de la Directiva de la UE sobre inundaciones de 2007, ahora es necesario mejorar la planificación y la aplicación.

Según un nuevo informe del Tribunal de Cuentas Europeo, la Directiva europea de 2007 supuso un avance en la evaluación de los riesgos de inundación, pero ahora es necesario mejorar la planificación y la aplicación de la protección contra las inundaciones. Los auditores advierten de que aún habrá que afrontar grandes desafíos para integrar plenamente en la gestión del riesgo de inundación el cambio climático, los seguros contra inundaciones y la ordenación territorial, y son críticos con las insuficiencias en la asignación de fondos

Desde 1985, las inundaciones son cada vez más frecuentes en Europa. En los últimos años, la tendencia muestra que se han registrado más del doble de inundaciones repentinas de magnitud media a grave que a finales de la década de 1980. Con el cambio del clima, en la UE se producen precipitaciones más intensas, tormentas más severas y sube el nivel del mar. Según la Agencia Europea de Medio Ambiente, como consecuencia del aumento local y regional en la intensidad y la frecuencia de las inundaciones, se agravarán las inundaciones fluviales, pluviales y costeras en Europa. Entre otras investigaciones, las del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) indican la probabilidad de que las precipitaciones se vuelvan más intensas y aumente el nivel del mar en toda Europa. Según algunos estudios, los daños provocados por las inundaciones podrían elevarse a 20 000 millones de euros anuales en la década de 2020, a 46 000 millones de euros anuales en la década de 2050, y a 98 000 millones de euros anuales en la década de 2080.

Los auditores comprobaron si la prevención, la protección y la preparación frente a las inundaciones con arreglo a la Directiva sobre inundaciones se basó en un análisis riguroso y si el enfoque empleado podía ser eficaz. Los auditores efectuaron visitas a proyectos en cuencas hidrográficas de ocho Estados miembros: Eslovenia, Italia, España, Portugal, Rumanía, Bulgaria, Austria y la República Checa, así como en los Países Bajos.

«Siguen planteándose grandes desafíos para el futuro relacionados con la necesidad de una integración mucho mayor del cambio climático, los seguros contra inundaciones y la ordenación territorial en la gestión del riesgo de inundación. Las inundaciones pueden provocar lesiones, muerte, costes económicos considerables, daños al medio ambiente y al patrimonio cultural» declaró Phil Wynn Owen, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo responsable del informe. «Hemos constatado que la Directiva de 2007 sobre inundaciones de la UE tuvo, en general, efectos positivos, pero que la aplicación de los planes presentó insuficiencias en la asignación de fondos».

Los auditores constataron que la Directiva sobre inundaciones, había mejorado la coordinación entre los Estados miembros y la Comisión, en especial gracias a la función de supervisión y seguimiento que desempeña la Comisión y al intercambio de conocimientos y buenas prácticas. Observaron asimismo que todos los Estados

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo.

El texto íntegro del informe puede consultarse en www.eca.europa.eu.

ECA Press

Mark Rogerson – Portavoz

T: (+352) 4398 47063

M: (+352) 691 55 30 63

Damijan Fišer – Agente de prensa

T: (+352) 4398 45410

M: (+352) 621 55 22 24

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxemburgo

E: press@eca.europa.eu

@EUAuditors

eca.europa.eu

miembros visitados han comenzado a aplicar los planes de gestión del riesgo de inundación, pero es necesario introducir mejoras. La acción contra las inundaciones presenta insuficiencias en la asignación de fondos: las fuentes de financiación de los planes de gestión del riesgo de inundación solo estaban parcialmente identificadas y garantizadas en los planes de gestión del riesgo de inundación de los Estados miembros, la financiación de inversiones transfronterizas era limitada y en general no asignaban los fondos conforme a las prioridades. En una demarcación hidrográfica, los auditores calcularon un déficit de más de 1 100 millones de euros entre el gasto previsto y la financiación disponible.

La mayoría de los Estados miembros utilizaron análisis coste-beneficio para lograr el mejor uso de los fondos de los proyectos relativos a inundaciones, pero los auditores constataron insuficiencias en su uso. Dos tercios de los Estados miembros no centraron sus planes en proyectos de infraestructura verde, que constituyen un medio rentable para reducir el riesgo de inundación. En un Estado miembro se planificó el uso de infraestructuras grises hechas de cemento para reforzar seis kilómetros de una ribera fluvial sin plantearse soluciones de infraestructura verde.

Los auditores advierten de que aún habrá que afrontar grandes desafíos para lograr una mayor integración del cambio climático, los seguros contra inundaciones y la ordenación territorial en la gestión del riesgo de inundación. Así, por ejemplo, los Estados miembros visitados no pudieron tomar en cuenta el impacto del cambio climático en la magnitud, la frecuencia y la ubicación de las inundaciones. Además, por lo general, los Estados miembros utilizaron datos históricos, lo cual implica el riesgo de que no queden reflejadas futuras condiciones meteorológicas o posibles cambios en la frecuencia y la gravedad de las inundaciones.

Los auditores formulan una serie de recomendaciones. Recomiendan que la Comisión:

- compruebe que los Estados miembros mejoran la rendición de cuentas utilizando objetivos cuantificables y con un plazo de cumplimiento para las medidas relativas a inundaciones de los planes de gestión del riesgo de inundación;
- evalúe si los Estados miembros identifican fuentes de financiación para cubrir las necesidades derivadas de los planes de gestión del riesgo de inundación y establecen el correspondiente calendario, así como acciones transfronterizas en demarcaciones hidrográficas internacionales;
- cofinancie únicamente las medidas en las que se otorgue prioridad a los proyectos en función de criterios objetivos y pertinentes, como un análisis coste-beneficio de calidad y, en su caso, un criterio que tenga en cuenta el impacto transfronterizo de los proyectos;
- garantice el cumplimiento de la Directiva marco sobre el agua en la nueva infraestructura frente a inundaciones dentro de los planes de gestión del riesgo de inundación de los Estados miembros;
- compruebe que, siempre que soliciten cofinanciación de la UE las nuevas infraestructuras contra las inundaciones, los Estados miembros hayan analizado la viabilidad de la aplicación de importantes medidas verdes;
- compruebe que los planes de gestión del riesgo de inundación de los Estados miembros incluyen medidas para mejorar el conocimiento y las herramientas necesarias para comprender el impacto del cambio climático en las inundaciones, de las inundaciones repentinas y de la subida del nivel del mar, y que integran mejor los efectos del cambio climático en la gestión del riesgo de inundación;
- compruebe que los Estados miembros hayan previsto medidas para concienciar al público de las ventajas de una cobertura de seguros contra el riesgo de inundación y de aumentar dicha cobertura;
- compruebe si los Estados miembros han utilizado sus planes de gestión del riesgo de inundación para evaluar hasta qué punto las normas de ordenación territorial de los Estados miembros se han diseñado adecuadamente y se cumplen en zonas con riesgo de inundación.

Nota destinada a las redacciones

El Tribunal excluyó de su examen las medidas de emergencia y recuperación porque no entran en el ámbito de aplicación de la Directiva sobre inundaciones.

Próximamente el Tribunal de Cuentas Europeo publicará un informe especial sobre la desertificación en la UE.

El Tribunal de Cuentas Europeo presenta sus informes especiales al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE, así como a otras partes interesadas, como parlamentos nacionales, interlocutores del sector y representantes de la sociedad civil. La gran mayoría de las recomendaciones formuladas por el Tribunal en sus informes son llevadas a la práctica. Este alto nivel de aceptación demuestra los beneficios que el trabajo del Tribunal aporta a los ciudadanos de la UE.

El informe especial n.º 25/2018 «Directiva sobre inundaciones: se ha avanzado en la evaluación de riesgos, pero es necesario mejorar la planificación y la ejecución» puede consultarse en el sitio web del Tribunal (eca.europa.eu) en 23 lenguas de la UE.